



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 279-2019-GGR/GR.MOQ
Fecha : 04 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 053-2019-GR.M/GRTC-DC-SDEIV-PROY-MERCH; Informe N° 050-2019-GR.M/SDEIV-DC-GRTC.MOQ.05.01 SMBM; Informe N° 1667-2019-GRM/GGR-GRTC.MOQ.05; Informe N° 422-2019-GRM/GGR/GRTC/MOQ.01; Informe N° 064-2019-GRM-GGR/OSLO-IO-PAFF; Informe N° 3437-2019-GRM-GGR/OSLO; contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando LA Modificación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+00 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - REGIÓN MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0174-2018-GGR/GR.MOQ, de fecha 04 de Julio del 2018, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, por un monto de S/.159,840.23 Soles, con un plazo de ejecución de 70 días calendario, la modalidad de elaboración del Expediente Técnico, es por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 188-2019-GGR/GR.MOQ, de fecha 15 de Agosto del 2018, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo Modificado para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, con Código Único 2333608, con Presupuesto del Plan de Trabajo de S/.159,840.23 Soles, y con Plazo de Ejecución 90 días calendario;

Que, con Informe N° 053-2019-GR.M/GRTC-DC-SDEIV-PROY-MERCH de fecha 17 de Octubre del 2019, emitido por la Ing. Maritza E. Ramos Chicalla - Proyectista de la Sub Dirección de Estudios e Infraestructura Vial, se remite el Plan de Trabajo modificado, para la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA"** refiriendo que la modificación del Plan de trabajo existente se debe a que n o se contempla el componente de puentes a ejecutarse, los mismos que no fueron tomados en cuenta desde el estudio de pre inversión, el mismo que requiere mayor plazo para su ejecución; Asimismo, según el servicio de evaluación estructural y diagnóstico del Puente el Chorro 2 (40 m.), encuentra serias deficiencias en el Puente existente y anulando toda posibilidad de reforzamiento y sugiriendo a su vez su reemplazo que si cumpla con las normativas vigentes en puentes; Además que se obvió la construcción de un puente nuevo, ubicado en la Quebrada Muylon (en progresiva 2+220.00 aprox.), que inciden en la elaboración del Expediente Técnico, por lo que se sugiere se remita el presente documento de actualización del Plan de Trabajo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - OSLO, para su Revisión, Evaluación y Aprobación; Documento que es remitido hacia la Dirección de Caminos, por el Ing. Sabas Maurice Bautista Mamani - (e) Sub Director de Estudio e Infraestructura Vial mediante el Informe N° 050-2019-GR.M/SDEIV-DC-GRTC.MOQ.05.01 SMBM;

Que, con Informe N° 1667-2019-GRM/GGR-GRTC.MOQ.05 de fecha 18 de Octubre del 2019, emitido por el Ing. Juan Carlos Flores Ccaso - Director de Caminos, se remite Plan de Trabajo Modificado para la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, con la finalidad de continuar con la elaboración del Expediente Técnico solicitando se derive hacia la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación según corresponda; dicho informe es remitido a su vez por el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones mediante Informe N° 422-2019-GRM/GGR/GRTC/MOQ.01, hacia la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 064-2019-GRM-GGR/OSLO-IO-PAFF, emitido por el Ing. Pedro Arturo Fuentes Flores - Inspector de Obra, se concluye que la Modificación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto presentado con Informe N° 053-2019-GR.M/GRTC-DC-SDEIV-PROY-MERCH, remitido por la proyectista responsable del proyecto Ing. Maritza E. Ramos Chicalla, propone la modificación con ampliación presupuestal y el monto del Presupuesto es de S/.339,051.55 Soles, presupuesto con el cual se concluirá la elaboración definitiva del Expediente Técnico del Proyecto; concluye además, que el Plazo de Ejecución para la elaboración definitiva del Expediente Técnico del Proyecto; y que se solicita en el presente Plan de Trabajo Modificado segundo es de 195 días calendario; asimismo, se recomienda que de conformidad a los actuados e informes que forman parte del presente documento se da opinión favorable al Plan de Trabajo Modificado Segundo



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 279-2019-GGR/GR.MOQ
Fecha : 04 de Noviembre del 2019

para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUEBLO EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA" y se debe proseguir con el trámite solicitado por la proyectista Responsable del proyecto; sugiriendo derivar la presente Modificación del Plan de Trabajo, para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional; Siendo dicho informe remitido con Informe N° 3437-2019-GRM-GGR/OSLO, por el Ing. Nicolás Walter Campos Muñoz - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras quien remite la opinión favorable del Inspector de Obra para modificación de Plan de Trabajo para Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUEBLO EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA";

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, TUO de la Ley N° 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General"; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41 inciso b) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUEBLO EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA" con Código Único 2333608, con Presupuesto Modificado del Plan de Trabajo de Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Uno con 55/100 Soles (S/.339,051.55 Soles), con Plazo de Ejecución de 195 días Calendario, expediente que consta de Ciento Cuarenta y Ocho (148) folios, de los cuales 136 folios conforman el Expediente propiamente dicho (Plan de Trabajo Modificado) y 12 folios la parte documental para su aprobación (antecedentes), todo lo cual forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN

: Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUEBLO EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA".

CÓDIGO ÚNICO

: N° 2333608

LOCALIZACIÓN

: Región : Moquegua
Provincia : General Sánchez Cerro
Distrito : Quinistaquillas
Sector : Puente el Chorro - Quinistaquillas

MODALIDAD DE EJEC.

: Administración Directa.

JUSTIFICACIÓN

La presente modificación al plan de trabajo existente para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 0+000 PUEBLO EL CHORRO AL KM 05+979, DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA", con código único 2333608, se debe:

- Que no contempla algunos estudios básicos a ejecutarse, los mismos que requieren de mayor plazo para su ejecución,
- por el cambio de tecnología en el pavimento, y,
- Contar con instrumento vigente para un adecuado control por la parte administrativa y legal.
- El cambio del marco normativo de la Declaración de Impacto Ambiental o DIA.
- Evaluación del Puente del Chorro.
- Saneamiento Físico Legal ante las Entidades.

Por parte de la Dirección de Administración se han devuelto los requerimientos de estudios básicos por no estar considerados en el Plan de Trabajo, como se indica a continuación:

- Con Informe N° 0169-2019-GR.M/SDEIV-DC-GRTC.MOQ. 05.01, de fecha 10.06.2019 se solicita el Servicio de elaboración de Estudio de Tráfico.
- Con Informe N° 0183-2019-GR.M/SDEIV-DC-GRTC.MOQ. 05.01, de fecha 17.06.2019, se solicita el Servicio Ambiental.
- Con Informe N° 0135-2019-GRM/GGR/GRTC.MOQ. 04.03, de fecha 08.07.2019 se devuelve los requerimientos de los servicios de Tráfico y ambiental, indicando "...se solicita a la Dirección de caminos la regularización del documento que sustente el gasto (Analítico de gasto o desagregado de costo u otro documento)".
- Con Informe N° 0452-2019-GRM/GGR/GRTC.MOQ. 04, de fecha 09.07.2019, la Dirección de Administración devuelve los requerimientos de Servicios Estudio de Tráfico y Servicio Ambiental, solicitando "...se regularice y se adjunte el analítico de gasto o desagregado de costo u otro documento en el que se visualice la relación de los bienes y servicio por la secuencia funcional 0042 Elaboración de Expedientes Técnicos".
- Con Informe N° 0221-2019-GR.M/SDEIV-DC-GRTC.MOQ. 05.01, de fecha 26.06.2019 se solicita el Servicio de Levantamiento Topográfico.
- Con Informe N° 0222-2019-GR.M/SDEIV-DC-GRTC.MOQ. 05.01, de fecha 26.06.2019 se solicita el Servicio de elaboración de Certificación y Georeferenciación de puntos Geodésicos.
- Con Informe N° 0223-2019-GR.M/SDEIV-DC-GRTC.MOQ. 05.01, de fecha 26.06.2019 se solicita el Servicio de Diseño Geométrico y Modelamiento de Maqueta Virtual.
- Con Informe N° 0129-2019-GRM/GGR/GRTC.MOQ. 04.03, de fecha 02.07.2019, del área de Logística y Control Patrimonial se devuelve los requerimientos de servicios como: Levantamiento topográfico, georeferenciación y diseño geométrico indicando "... que no se encuentra contemplado en el Plan de Trabajo aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 0174-2018-GGR/GR.MOQ.
- Con Informe N° 0441-2019-GRM/GGR/GRTC.MOQ. 04, de fecha 04.07.2019, la Dirección de Administración devuelve los requerimientos de Servicios de Levantamiento Topográfico, Certificación y Georeferenciación, Diseño Geométrico, indicando que los mismos no se encuentran contemplados en el Plan de Trabajo.

Así mismo para el cambio de tecnología en la superficie de rodadura, se prevé cambiar la propuesta inicial de tratamiento superficial con OTTA SEAL por carpeta asfáltica, en consideración entre otras al tiempo de vida útil, que se vería afectado seriamente por ser una zona lluviosa y por la calidad de trabajo que depende de los materiales y mano de obra en el procedimiento constructivo, también se debe tener en cuenta que es una vía que empalma los Distritos de San Cristóbal, Matalaque, Ubinas y próximamente se articulará la carretera Chimpapampa - Yaragua Yajo hasta



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 279-2019-GGR/GR.MOQ
Fecha : 04 de Noviembre del 2019

Cuchumbaya y Carumas, también se debe tener en cuenta el mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa a nivel de carpeta asfáltica esta intervención debe estar culminando en un año, incrementándose de ésta forma el nivel de tráfico por ésta vía.

PRESUPUESTO:

La modificación del Plan de Trabajo en referencia contempla un presupuesto total modificado para la elaboración del estudio a nivel de Expediente Técnico es de S/.339,051.55 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Uno con 55/100 Soles), los mismos que incluyen los impuestos de Ley, el mismo que se encuentra disgregado en el anexo 01 (que obra en el Expediente).

PLAZO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

El plazo del Estudio del Expediente tendrá una duración de 195 días calendario, sin considerar el plazo que demande el trámite para la obtención de la Certificación Ambiental por el sector e inscripción de predios ante la SUNARP del saneamiento físico legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE

copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua y a la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

VPMSIGGR.
CAMITORAJ.
SSQZ/ABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECO. VICTOR PUBLICIO MANZUR SUAREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

